



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de diciembre de 2015

P.I.E. N° 784/2015-2016



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio Presidente Ejecutivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y documente en forma detallada todo lo relacionado a costos recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la participación de YPFB y de las empresas petroleras en los beneficios de la actividad de hidrocarburos, de la gestión 2006 a 2015.--- **2.** Informe y documente sobre cuáles fueron las empresas especializadas contratadas para que emitan la certificación de reservas de hidrocarburos en el país y cuál fue la modalidad de contratación.--- **3.** Informe y documente cuáles son los niveles exactos de reservas del país certificadas desde la gestión 2006 a 2015, tenga a bien en disgregar la información por cada gestión, de ser necesario adjunte la información en medio digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

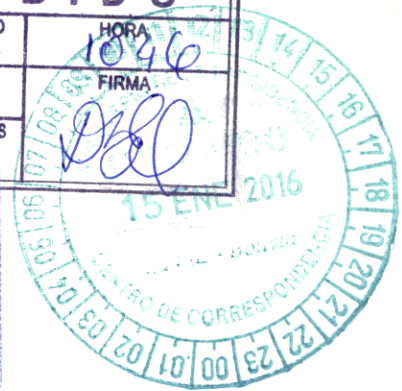


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE SISTEMA ELECTORAL, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
15	ENE	2016	10:46
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		<i>[Firma]</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
	14		

La Paz, 15 ENE. 2016
MHE - 0393 DESP - 0053

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
Fojas	Hora:
14	10:00
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma
	<i>[Firma]</i>



Señor
Dn. Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-

Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 784/2015-2016.**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 784/2015-2016, solicitado por la Senadora Mirtha Natividad Arce Camacho.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

Pregunta N° 1.-

Informe y documento en forma detallada todo lo relacionado a costos recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la participación de YPFB y de las empresas petroleras en los beneficios de la actividad de hidrocarburos, de la gestión 2006 a 2015.

Respuesta.-

De lo informado por YPFB, con relación a los Costos Recuperables se detallan en el Anexo 1 que se adjunta, y con respecto a la participación de YPFB y de las empresas operadoras petroleras se detalla en el Anexo 2 que se adjunta.

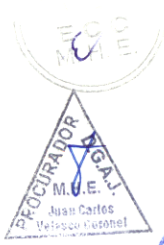
Pregunta N° 2.-

Informe y documento sobre cuáles fueron las empresas especializadas contratadas para que emitan la certificación de reservas de hidrocarburos en el país y cuál fue la modalidad de contratación.

Respuesta.-

Conforme a lo informado por YPFB, en el periodo 2006-2015 se realizaron las siguientes Certificaciones de Reservas:

- Al 31 de diciembre de 2009 la empresa consultora RYDER SCOTT COMPANY.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

Bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas, establecida en los Decretos Supremos, N° 26688 de 5 de julio de 2002 y N° 224 de 24 de julio de 2009 (Contratación de bienes, obras y servicios especializados en el extranjero).

- Al 31 de diciembre de 2013 la empresa consultora GLJ Petroleum Consultants.

Bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas, establecida en los Decretos Supremos 26688 y 224 ya mencionados.

Pregunta N° 3.-

Informe y documento cuáles son los niveles exactos de reservas del país certificadas desde la gestión 2006 a 2015, tenga a bien en disgregar la información por cada gestión, de ser necesario adjunte documentación en medio digital.

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por YPFB, a continuación se detalla y disgrega las Reservas Hidrocarburíferas del país:

Reservas Certificadas
Fecha Efectiva : 31/ diciembre/ 2009

RESERVAS CERTIFICADAS	Probadas		Probables		Posibles	
	Gas de Separador (TCF)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (TCF)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (TCF)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
TOTAL NACIONAL	9.94	209.810	3.71	98.215	6.27	198.219

Reservas Certificadas
Fecha Efectiva : 31/ diciembre/ 2013

RESERVAS CERTIFICADAS	Probadas		Probables		Posibles	
	Gas de Separador (TCF)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (TCF)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (TCF)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
TOTAL NACIONAL	10.45	211.454	3.50	72.251	4.15	80.365

Fuente: Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF-YPFB).

Con este motivo, saludo a su Autoridad con mis mayores consideraciones.

LASF/Fpvc/ecc/jcvc
HRE Nro. 26
Se adjunta lo indicado en Fs 11.
c.c.: Arch



Luis Alberto Sánchez Fernández
MINISTRO DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍA

